



Normativa de Ayudas a la Formación y Movilidad del Centro Universitario de Lenguas Modernas, aprobada en la sesión de Junta del CULM de 31 de marzo de 2017 (Última modificación: 7 de marzo de 2025)

El Centro Universitario de Lenguas Modernas considera prioritarias la movilidad y la formación de su profesorado. Ambas iniciativas contribuyen a mejorar de manera notable la calidad de todas las actuaciones, tanto docentes como culturales, que se realizan en el Centro.

Estar al día de las novedades y las tendencias en materia docente y didáctica, ver de cerca cómo se trabaja en otras Universidades y Centros similares al CULM y actualizar los conocimientos y la cultura del idioma que se imparte, son condiciones indispensables para poder impartir una docencia de calidad y tener un centro moderno, activo e internacional.

Objetivos

- Aumentar la cooperación multilateral entre los Centros de Educación, así como apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente e innovadoras.
- Promover experiencias de trabajo multiculturales a través de intercambios entre universidades de diversos países.
- Mejorar las habilidades necesarias para el trabajo mediante adquisición de nuevos conocimientos, la actualización de los existentes y el perfeccionamiento de estrategias didácticas.

Tipo de Ayudas

- Tipo A: Asistencia a cursos de formación/estancias/monitorización de proyectos internacionales.
- Tipo B: Asistencia a congresos/jornadas formativas.
- Tipo C: Asistencia a congresos Acles.

Requisitos

Ser personal del CULM. En el caso de personal interino, será necesario que se hayan prestado servicios al menos durante un año a tiempo completo o tres a tiempo parcial.

Plazo y lugar presentación solicitudes

Las solicitudes se presentarán dirigidas al CULM a través del Registro Oficial Electrónico de la UZ (<https://regtel.unizar.es/>), en los siguientes plazos:

Ayudas tipo A y B:

- Primer periodo: desde el inicio del curso académico hasta el 31 de enero.
- Segundo periodo: desde el 1 de febrero hasta el 31 de mayo del curso académico correspondiente.

Ayudas de tipo C:

- El plazo de presentación de la solicitud finalizará tras cinco días hábiles desde la apertura del plazo de inscripción del correspondiente congreso Acles.

Obligación de justificar el gasto

Para recibir la ayuda será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Copia del certificado de participación/asistencia expedido por la organización, si procede.
- Para viajes en transporte público se aportarán los billetes originales de tren, avión, autobús, etc. El beneficiario tratará de contratar el medio más económico para viajar y, en la medida de lo posible, recurrirá a los viajes con tarifas económicas.



- Como justificante del alojamiento se aportarán las facturas originales de hotel. En ningún caso el importe a abonar por el alojamiento podrá ser superior a los límites contemplados en las Normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza.
- Los gastos de manutención se ajustarán a las tablas públicas en el BOE relativas a las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración Pública.

AYUDAS TIPO A

CURSOS DE FORMACIÓN / ESTANCIAS / MONITORIZACIÓN PROYECTOS INTERNACIONALES

En el caso de la solicitud de cursos en el extranjero o desplazamientos que requieran pernoctación, la duración del curso deberá ser de un mínimo de 10 horas.

Número de plazas y dotación económica

El número de ayudas a conceder será de un **máximo de tres**. Se concederán dos ayudas para el primer periodo y, en caso de quedar vacantes, pasarán a sumarse a las del segundo periodo.

El Centro Universitario de Lenguas Modernas financiará hasta un máximo de 800 euros por persona en concepto de viaje, alojamiento, manutención y gastos de matrícula en el caso de los cursos de formación.

En el caso de que los gastos del curso de formación o estancias totales no lleguen a los 800 euros, la ayuda equivaldrá al gasto realmente realizado. Si por el contrario, el importe de los gastos del curso de formación o estancias totales superen los 800 euros, la ayuda comprenderá como máximo dicha cantidad (800 euros).

Documentación

Para la obtención de la ayuda se deberá presentar una solicitud (según modelo impreso rellenable) a través de registro electrónico en los plazos indicados anteriormente, que incluya los siguientes datos:

- Breve descripción del motivo de la estancia o del tipo de curso a realizar y razones de solicitud.
- Nombre del curso, número días y número de horas (se adjuntará folleto del curso o copia de la información publicada en internet, incluido el enlace).
- Coste de la inscripción o matrícula.
- Coste de desplazamiento (aproximado).
- Gastos de alojamiento y manutención en caso de que los ofrezca.
- En el caso de solicitar una ayuda para una estancia/monitorización, se necesitará contar con la aprobación /invitación de la institución de acogida manifestada mediante un documento en el que se detallen los objetivos de la visita, sellado por el centro/ universidad de destino.

Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes de tipo A y B serán evaluadas de forma conjunta, en la medida de lo posible, por la Comisión de Asuntos Docentes o la Comisión Permanente del Centro tras la finalización de los respectivos periodos de solicitud establecidos al inicio del documento.



Las ayudas se adjudicarán según las siguientes prioridades:

- En el caso de las ayudas B, tendrán preferencia los solicitantes que vayan a presentar ponencia o impartir curso o taller en el congreso o jornadas formativas, siempre y cuando dicha ponencia, curso o taller tenga que ver con la actividad desarrollada en el CULM y actúen en representación del Centro.
- Solicitantes que nunca hayan recibido ayuda.
- Solicitantes con un mayor número de años sin haberles sido concedida ayuda.
- En caso de que el Centro firme algún convenio de trabajo o colaboración con una institución extranjera, tendrá prioridad para obtener por lo menos una beca alguna de las solicitudes que se presenten dentro de este marco y siempre y cuando la persona que la solicite no haya recibido ayuda en los años anteriores.

No podrán beneficiarse de estas ayudas aquellas actividades que puedan ser objeto de otras fuentes de financiación, como por ejemplo ayudas de investigación, asistencia a congresos, seminarios, etc., o cualquier otra ayuda que provenga de fondos de la Unión Europea o de la propia Universidad.

Sólo se podrá disfrutar de una ayuda por año natural en el caso de ayudas del tipo A y B.

AYUDAS TIPO B

ASISTENCIA A CONGRESOS/ JORNADAS FORMATIVAS

Número de plazas y dotación económica

El número de ayudas dependerá de la disponibilidad presupuestaria pudiendo alcanzar hasta un 3% del presupuesto del Centro.

El Centro Universitario de Lenguas Modernas contribuirá a financiar también talleres, congresos y/o jornadas formativas que respondiendo a los objetivos de las ayudas mencionadas al comienzo de este documento contribuyan a mejorar la formación del profesorado y del personal del Centro Universitario de Lenguas Modernas.

En el caso de ayudas tipo B se financiará un importe de hasta 100 euros para la inscripción o matrícula y hasta 200 euros en otros conceptos (desplazamiento y/o alojamiento y/o manutención).

Si la persona solicitante **presentará una ponencia o impartiera un curso o taller** en el congreso o jornadas formativas:

- Tendría preferencia sobre otros solicitantes que solo desearan asistir como oyentes.
- El importe destinado a "otros conceptos" pasaría a ser de hasta 300 euros.

Documentación

Para la obtención de la ayuda se deberá presentar una solicitud (según modelo impreso rellenable) a través de registro electrónico en los plazos indicados anteriormente, que incluya los siguientes datos:

1. Breve descripción del congreso o jornada y razones de solicitud del mismo.
2. Nombre del congreso o jornadas, número días y número de horas (se adjuntará folleto o copia de la información publicada en internet, incluido el enlace).



3. Coste de inscripción o matrícula.
4. Coste de desplazamiento o/y gastos de alojamiento.

Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes de tipo A y B serán evaluadas de forma conjunta, en la medida de lo posible, por la Comisión de Asuntos Docentes o la Comisión Permanente del Centro tras la finalización de los respectivos periodos de solicitud establecidos al inicio del documento.

Las ayudas se adjudicarán según las siguientes prioridades:

1. En el caso de las ayudas B, tendrán preferencia los solicitantes que vayan a presentar ponencia o impartir curso o taller en el congreso o jornadas formativas, siempre y cuando dicha ponencia, curso o taller tenga que ver con la actividad desarrollada en el CULM y actúen en representación del Centro.
2. Solicitantes que nunca hayan recibido ayuda.
3. Solicitantes con un mayor número de años sin haberles sido concedida ayuda.
4. En caso de que el Centro firme algún convenio de trabajo o colaboración con una institución extranjera, tendrá prioridad para obtener por lo menos una beca alguna de las solicitudes que se presenten dentro de este marco y siempre y cuando la persona que lo solicite no haya recibido ayuda en los años anteriores.

No podrán beneficiarse de estas ayudas aquellas actividades que puedan ser objeto de otras fuentes de financiación, como por ejemplo ayudas de investigación, asistencia a congresos, seminarios, etc., o cualquier otra ayuda que provenga de fondos de la Unión Europea o de la propia Universidad.

Sólo se podrá disfrutar de una ayuda por año natural en el caso de ayudas del tipo A y B.

AYUDAS TIPO C

ASISTENCIA A CONGRESOS ACLES

Número de plazas y dotación económica

Se establecen cinco ayudas dirigidas al profesorado del CULM para asistencia a congresos ACLES (modalidad online o presencial) y una ayuda para de la asistencia del Director/a o persona en quien delegue como representante del Centro, siempre que dicha asistencia se haga efectiva. Se priorizará, siempre que sea posible, la representación de todas las secciones del CULM involucradas en la realización de exámenes CertAcles.

La medida persigue animar al profesorado a la participación en este tipo de encuentros de interés divulgativo y formativo.

Asistencia presencial: la ayuda cubrirá la inscripción y se dispondrá de una bolsa adicional de hasta 1600 euros (excluidos los gastos de la Dirección del centro) a distribuir de forma equitativa entre las solicitudes de ayuda recibidas para el congreso ACLES del año en curso con el fin de cubrir gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención convenientemente justificados.



En el caso de que alguno/a de los/as solicitantes no utilizase la totalidad de la ayuda previamente asignada, la parte no utilizada se redistribuirá de forma equitativa entre el resto de solicitantes si así lo necesitaran con la conveniente justificación. En ningún caso el importe podrá superar 800 euros en total.

Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes de tipo C serán evaluadas de forma independiente por la Comisión de Asuntos Docentes o Comisión Permanente del Centro transcurridos 10 días del inicio del periodo de inscripción al congreso ACLES. Las ayudas se adjudicarán según las siguientes prioridades:

1. Solicitantes que nunca hayan recibido este tipo de ayudas tipo C.
2. Solicitantes con un mayor número de años sin haberles sido concedida ayuda tipo C.